

## **FATCA**

### **¿Qué es FATCA?**

FATCA, por sus siglas en inglés (**F**oreign **A**ccount **T**ax **C**ompliance **A**ct), fue aprobada por el gobierno de los Estados Unidos el 18 de Marzo de 2010. FATCA invita a las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs por sus siglas en inglés) a identificar, reportar y (en algunos casos) retener fondos de personas estadounidenses. FATCA comenzó a regir a partir del 1 de julio de 2014.

### **¿Cuál es el objetivo de FATCA?**

El objetivo es detectar e impedir la evasión fiscal de inversiones en el extranjero por parte de residentes y ciudadanos estadounidenses. Las Instituciones Financieras fuera de Estados Unidos tienen un incentivo importante para cumplir con esta ley, dado que es la única forma de evitar la retención impositiva del 30% sobre cualquier pago recibido de fuente estadounidense sujeto a retención.

### **¿A quien impacta FATCA?**

FATCA es un régimen amplio y puede impactar a cualquier persona humana o jurídica, estadounidense o extranjera, en la medida que esa persona esté involucrada en la realización o recepción de pagos que encuadren dentro del ámbito de FATCA.

En el caso de la República Argentina, que en Diciembre del 2022 suscribió un Acuerdo Intergubernamental ("IGA", por sus siglas en inglés) Modelo 1 con EEUU, las FFI's deberán cumplir bajo la regulación local y reportar a su autoridad tributaria, quien intercambiará información con el *Internal Revenue Service* (IRS).

### **¿Cuál es la posición de ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SGFCISA?**

La República Argentina ha firmado un Acuerdo FATCA Modelo 1 con los EEUU y ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SGFCISASA se ha Registrado en FATCA como una Institución Financiera de Reporte Modelo 1 para así cumplir con los requerimientos y obligaciones que nos exige la AFIP de forma de poder continuar brindando servicios financieros de calidad sus clientes.

### **¿Cómo impacta FATCA en ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SGFCISA?**

Nos hemos registrado ante el IRS, en virtud del cual debemos obtener, verificar y reportar a la AFIP determinada información de clientes estadounidenses y quién remitirá la información al IRS.

AFIP requiere que revisemos nuestros procesos vigentes de aceptación de clientes y que los ajustemos en función de las regulaciones, en la medida que corresponda.

### **¿Qué implica para los clientes?**

De acuerdo a lo establecido por el IRS, FATCA entró en vigencia el 1 de Julio de 2014. Esta ley requiere que determinemos el status FATCA de clientes nuevos a partir de esa fecha, antes de aceptarlos como clientes. Para los clientes existentes también se deberá determinar el status FATCA, con lo cual les solicitaremos (en la medida que ello sea necesario) información para documentar su status.

Favor contactar a su asesor tributario si tiene preguntas específicas sobre impuestos estadounidenses o visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) por mayor información.